

Nombre del Solicitante	Fecha de Recepción	Formato de recepción		Contenido de la Solicitud	Categoría	Sentido de respuesta							Fecha de Respuesta	Días en entregar respuesta	Texto de Respuesta	FOLIO INFOMEX	
		Electrónico	Escrito			Información		Sin Entrega			Orientación	Desechamiento					
						Pública	Versión Pública	Conf.	Reserv.	Inexistente		Improc					No cumple requerimiento
OMAR ESCAMILLA SEGUNDO	01/06/2015	X		"SE SOLICITA LA DOCUMENTACION QUE ACREDITA AL CEPAC O CON LO QUE SE COMPROBO EL ORIGEN DE LAS PERSONAS REGISTRADAS POR EL PARTIDO VERDE Y DEL PARTIDO DEL PRI REGIDORES Y SINDICOS ASI COMO PRESIDENTE PARA ESTAS ELECCIONES 2015 DE GUADALCAZAR, S.L.P." [SIC]	ELECTORAL	X								0	<p>En relación a su solicitud relativa a "SE SOLICITA LA DOCUMENTACION QUE ACREDITA AL CEPAC O CON LO QUE SE COMPROBO EL ORIGEN DE LAS PERSONAS REGISTRADAS POR EL PARTIDO VERDE Y DEL PARTIDO DEL PRI REGIDORES Y SINDICOS ASI COMO PRESIDENTE PARA ESTAS ELECCIONES 2015 DE GUADALCAZAR, S.L.P." [SIC] se le informa que con fundamento en los artículos 109 y 114 fracción III; en relación con los artículos 303, 304 y 309 de la Ley Electoral del Estado, el documento que emiten los organismos electorales, respecto de las solicitudes de registro que presentan los Partidos Políticos, es el Dictamen de Registro para cada Partido Político, emitido por el Comité Municipal respectivo en la fecha señalada para tal efecto, en el marco normativo antes señalado. Dichos dictámenes pueden ser consultados a través de la página de internet del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el apartado "CANDIDATOS REGISTRADOS", enseguida, ubicar el apartado de dictámenes de registro y seleccionar el municipio y partido político de su interés. Se le proporciona la liga donde podrá acceder de manera directa a los Dictámenes del PRI y PVEM.</p> <p>PRI: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PRI(3).pdf PVEM: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PVEM(4).pdf</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>		

ELEAZAR CISNEROS	X	01/06/2015	X		“les pido de favor estrategia de capacitación. cantidad de personal contratado para supervisar los trabajos de las casillas. inicio de actividades de este personal. Plan de trabajo de este personal. Personas de casilla visitadas. E que municipios han hecho supervisión. Personas supervisadas por cada uno de estos personal. Cuantos ciudadanos visitaron por día. Que método utilizaron para supervisar y que hacen con la información recabada. Espero me puedan enviar la información por internet, les pregunto en cuanto tiempo tengo respuesta de esta solicitud” [SIC]	ELECTORAL	X										01/06/2015	0	<p>En relación a su solicitud relativa a “les pido de favor estrategia de capacitación. cantidad de personal contratado para supervisar los trabajos de las casillas. inicio de actividades de este personal. Plan de trabajo de este personal. Personas de casilla visitadas. E que municipios han hecho supervisión. Personas supervisadas por cada uno de estos personal. Cuantos ciudadanos visitaron por día. Que método utilizaron para supervisar y que hacen con la información recabada. Espero me puedan enviar la información por internet, les pregunto en cuanto tiempo tengo respuesta de esta solicitud” [SIC] se le informa que el órgano encargado de generar esa información es el Instituto Nacional Electoral (INE) de conformidad con los artículos 32 y 215 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) dispone que, para los Procesos Electorales Federales y Locales, el INE, tendrá las atribuciones relativas a: la capacitación electoral; el padrón y la lista de electores; la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas; las reglas, Lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales, por lo que la estrategia de capacitación y demás cuestionamientos que aduce en su solicitud de información, corresponde al INE. Velando por su derecho a la información, se le hace una cordial invitación a que realice su consulta ante dicho Instituto. Se le proporciona la liga donde podrá acceder de manera directa a la página del INE. http://www.ine.mx/portal/</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
HUGO LUCERO CASTRO		01/06/2015	X		“quiero saber quienes son los integrantes de las planillas de los partidos políticos que contienen a presidente municipal en el municipio de tampamolón corona, s.l.p.” [SIC]	ELECTORAL	X										01/06/2015	0	<p>En relación a su solicitud relativa a “quiero saber quienes son los integrantes de las planillas de los partidos políticos que contienen a presidente municipal en el municipio de tampamolón corona, s.l.p.” [SIC] se le informa que en la página de internet de este Organismo Electoral en el micro sitio “CANDIDATOS REGISTRADOS” se encuentran publicadas las planillas que participarán para la renovación de Ayuntamientos en los próximos comicios electorales en donde puede usted ubicar el Municipio y Partido Político de su interés. Para facilitar la consulta se le proporciona la liga donde podrá usted acceder de manera directa a este listado. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(4)x%20Aytos.pdf.</p> <p>Por otra parte me permito comunicarle que las sustituciones de candidatos registrados se encuentran en la siguiente dirección: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/CUADRO%20EXCEL%20RENCIAS%20Y%20SUSTITUCIONES%202015_cropped(2).pdf</p> <p>Se le hace una atenta invitación a consultar de manera periódica la información proporcionada dado que pueden actualizarse sustituciones de candidatos posteriores a la fecha de la respuesta de su solicitud de información.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

ANGEL CARDONA LOPEZ	01/06/2015	X		"Me podrían proporcionar el presupuesto entregado al partido "PRI" en el municipio de Charcas, S.L.P. y en que se utilizó." [SIC].	ELECTORAL	X											0	<p>En relación a su solicitud relativa a "Me podrían proporcionar el presupuesto entregado al partido "PRI" en el municipio de Charcas, S.L.P. y en que se utilizó." [SIC] se le Informa que una vez realizados los trámites administrativos correspondientes, el área a cargo de la información le hace saber la distribución general realizada al partido político, misma que puede consultar en la siguiente dirección electrónica: Distribución general: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Distribuci%C3%B3n%20General%202015.pdf</p> <p>Se anexa al presente en formato PDF denominado "Acuerdo Topes" el ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ POR EL QUE SE DETERMINA EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR TIPO DE ELECCIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014- 2015, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. TESLP/RR/05/2014., mismo que fue aprobado el pasado 30 de enero de 2015 por el Pleno de este Organismo Electoral.</p> <p>De dicho documento se desprende: 1. Que el artículo 153 de la Ley Electoral del Estado, cita:n"ARTICULO 153. El Consejo, en la determinación de los topes de gastos de campaña, a más tardar el día último de octubre del año anterior al de la elección, procederá en los siguientes términos:</p> <p>I. Para la elección de Gobernador, el tope máximo de gastos de campaña será equivalente al 50 por ciento del financiamiento público de campaña establecido para todos los partidos;</p> <p>II. Para la elección de cada diputado de mayoría relativa, el tope máximo de gastos de campaña será equivalente al cuatro por ciento del financiamiento público de campaña establecido para todos los partidos. y III. El tope máximo de gastos de campaña para la elección</p>
C. LUIS EDUARDO OREZZA ZAPATA C. CARLOS SANCHEZ LARRAGA C. MARIA LAURA VARGAS RAMIREZ C. JUAN JOSE JULIO ORTIZ	01/06/2015	X		"...COMPARECEMOS PARA SOLICITAR DE USTED, MEDIANTE EL PRESENTE ESCRITO, COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE COMPLETO DEL CANDIDATO GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR, REGISTRADO COMO CANDIDATO A PRESEIDENTE MUNICIPAL POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA y NUEVA ALIANZA." [SIC]	ELECTORAL	X											14	<p>En atención a su solicitud de información remitida a esta Unidad de Información que corresponde a: "...COMPARECEMOS PARA SOLICITAR DE USTED, MEDIANTE EL PRESENTE ESCRITO, COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE COMPLETO DEL CANDIDATO GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR, REGISTRADO COMO CANDIDATO A PRESEIDENTE MUNICIPAL POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA y NUEVA ALIANZA." [SIC]. se le proporciona 4 instrumentos consistentes cada uno por 19 fojas útiles por su anverso y reverso en Versiones Públicas aprobada por el comité de Información del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en fecha 17 de junio de 2015, mediante acuerdo número CI-33-06-2015 y 31 fojas en copias simples, haciendo un total de 4 juegos de 50 fojas cada uno, debidamente certificadas por el Comité Municipal Electoral de Tamasopo, S.L.P., con esto dando respuesta a los 4 Representantes de Partido respecto de su solicitud de información.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

GONZALO CARREÑO AGUADO	02/06/2015			“...¿Me podrían proporcionar el modelo de boleta electoral y el cartel de resultados que se van a usar en San Luis Potosí en esta elección?”. [SIC]	ELECTORAL	X									16/06/2015	10	<p>En relación a su solicitud relativa “...¿Me podrían proporcionar el modelo de boleta electoral y el cartel de resultados que se van a usar en San Luis Potosí en esta elección?”. [SIC] se le informa que los formatos de boletas, los puede usted consultar en la página de internet de este Organismo Electoral, en el apartado de “Carrusel” en el icono de “CONOCE A TUS CANDIDATOS” o bien, se le proporciona la liga donde podrá consultarlas. En lo que refiere al cartel de resultados de conformidad con el convenio celebrado entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es atribución del INE el armado y desarrollo de la Casilla electoral, por lo que este Organismo Electoral no cuenta con el cartel a que hace referencia en su solicitud, por lo anterior, se le hace una cordial invitación para que realice su consulta ante el INE, se le proporciona la liga donde podrá acceder a la página de dicho Instituto.</p> <p>INE. http://www2.ine.mx/portal/ Boletas Electorales. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/991/informacion/conoce-a-tus-candidatos</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
JOSE ANGEL ROBLEDO ESPINOSA	02/06/2015	X		“...he revisado que existen 2 candidatos independiente para la gubernatura de San Luis Potosí, quisiera obtener sus datos quienes son, de donde vienen, cuales son su propuestas y realmente quienes son, encontré poca información aquí, ojalá me ayuden para tener alguna otra opción de votar. Gracias.” [SIC]	ELECTORAL	X									02/06/2015	0	<p>En relación a su solicitud relativa “...he revisado que existen 2 candidatos independiente para la gubernatura de San Luis Potosí, quisiera obtener sus datos quienes son, de donde vienen, cuales son su propuestas y realmente quienes son, encontré poca información aquí, ojalá me ayuden para tener alguna otra opción de votar. Gracias.” [SIC] se le informa que en Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en fecha 18 de febrero de 2015, se aprobaron dos puntos del orden del día, el primero de estos en relación a la Declaratoria relativa al C. Enrique Suarez del Real Díaz de León, consistente en que conforme a lo dispuesto en los artículos 237 fracciones II y III y 238 de la ley Electoral vigente en el Estado, no obtuvo el derecho a solicitar ante el Organismo Electoral, el registro como Candidato Independiente al cargo de Gobernador Constitucional del Estado para el periodo 2015-2021; y el segundo relativo a la Declaratoria relativa al C. José Alfredo Loredo Zarate, consistente en declarar desierto el proceso de selección de Candidato Independiente al cargo de Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí para el periodo 2015-2021, toda vez que desistió y ratificó el ya no ir en pos del respaldo ciudadano. En ese orden de ideas, este Organismo electoral no tiene registrados candidatos independientes para el cargo de Gobernador Constitucional por lo que se justifica la inexistencia de la información solicitada. Se le proporciona la liga donde podrá usted consultar los dos dictámenes en comentario.</p> <p>C. Enrique Suarez del Real Díaz de León: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DECLARATORIA%20ENRIQUE%20SUAREZ%20DEL%20REAL.pdf</p> <p>C. José Alfredo Loredo Zarate: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DECLARATORIA%20LOREDO%20ZARATE.pdf</p> <p>Ahora bien, atendiendo a su derecho a la información en la página del Consejo en el micro sitio denominado “CONOCE A TUS CANDIDATOS”, podrá usted consultar en el link “parte1”, podrá</p>

SOFIA RAMIREZ MARTINEZ	02/06/2015	X	"Favor de enviar lista de candidatos a diputados locales menores de 30 años, incluyendo a los candidatos por mayoría relativa y representación proporcional; propietarios y suplentes. La liste debe además incluir: fecha de nacimiento, partido político, distrito electoral y nombre completo." [SIC]	ELECTORAL	X								02/06/2015	0	<p>En atención a su solicitud "Favor de enviar lista de candidatos a diputados locales menores de 30 años, incluyendo a los candidatos por mayoría relativa y representación proporcional; propietarios y suplentes. La liste debe además incluir: fecha de nacimiento, partido político, distrito electoral y nombre completo." [SIC] me permito comunicarle que de conformidad con el artículo 3 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado, en lo relativo a La liste debe además incluir: fecha de nacimiento es considerado como dato personal el cual no puede ser proporcionado por este Organismo Electoral. Ahora bien de conformidad con el artículo 16 fracción I de la Ley en referencia, la entrega de la información no implica el procesamiento conforme al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas, por lo que atendiendo el contenido de la solicitud se le comunica que en la página de internet del CEEPAC, www.ceepacslp.org.mx en el micro sitio de "CANDIDATOS REGISTRADOS", podrá usted consultar las listas de los Candidatos registrados para los diferentes tipos de elección. Para mejor proveer, se le proporcionan las ligas donde podrá usted acceder a estas listas de manera directa, las cuales contienen los nombres completos, partidos políticos y en su caso el distrito por el que contienden.</p> <p>Diputados por el principio de Representación Proporcional: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20a%20Diputados%20por%20el%20Principio%20de%20Representaci%C3%B3n%20Proporcional(1).pdf</p> <p>Diputados por el principio de Mayoría Relativa: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(4)x.pdf</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información</p>	139515
------------------------	------------	---	--	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	--	--------

JUAN SERVANDO POSADAS FONSECA	03/06/2015	X		"...¿puedo votar en el Aeropuerto de Cd de Mexico?" [SIC].	ELECTORAL	X								10/06/2015	5	<p>En relación a su solicitud relativa "...¿puedo votar en el Aeropuerto de Cd de Mexico?" [SIC] se le informa que con fundamento en el artículo 258 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que a continuación se transcribe, el Instituto Nacional Electoral (INE), es el órgano responsable de determinar el número y ubicación de las casillas especiales, por lo que se le hace una cordial invitación para que realice su consulta ante dicho Instituto.</p> <p>Artículo 258.</p> <p>1. Los consejos distritales, a propuesta de las juntas distritales ejecutivas, determinarán la instalación de casillas especiales para la recepción del voto de los electores que se encuentren transitoriamente fuera de la sección correspondiente a su domicilio.</p> <p>2. Para la integración de la mesa directiva y ubicación de las casillas especiales, se aplicarán las reglas establecidas en el presente Capítulo.</p> <p>3. En cada distrito electoral se podrán instalar hasta diez casillas especiales. El número y ubicación serán determinados por el consejo distrital en atención a la cantidad de municipios comprendidos en su ámbito territorial, a su densidad poblacional, y a sus características geográficas y demográficas. La integración de las mesas directivas de las casillas especiales se hará preferentemente con ciudadanos que habiten en la sección electoral donde se instalarán, en caso de no contar con el número suficiente de ciudadanos podrán ser designados de otras secciones electorales.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
ALEJANDRO RAMIREZ RODRIGUEZ	03/06/2015	X	X	"...copias debidamente certificadas del escrito de registro de la planilla de Ayuntamiento del Municipio de Salinas por parte del Partido Revolucionario Institucional (PRI), así como todos los documentos anexados a la solicitud de registro, referente al registro del candidato a Presidente Municipal Venancio Páez Galván." [SIC].	ELECTORAL	X								18/06/2015	11	<p>En atención a su solicitud de información remitida a esta Unidad de Información que corresponde a: "...copias debidamente certificadas del escrito de registro de la planilla de Ayuntamiento del Municipio de Salinas por parte del Partido Revolucionario Institucional (PRI), así como todos los documentos anexados a la solicitud de registro, referente al registro del candidato a Presidente Municipal Venancio Páez Galván." [SIC]. se le proporciona 08 fojas útiles por su anverso y reverso en Versiones Públicas aprobada por el comité de Información del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en fecha 17 de junio de 2015, mediante acuerdo número CI-34-06-2015 y 09 fojas en copias simples, haciendo un total de 17 fojas debidamente certificadas por el Comité Municipal Electoral de Salinas, S.L.P., con esto dando respuesta a su solicitud de información.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

ROSA MARÍA MIRELES ALEMAN	04/06/2015	X		"En donde me corresponde votar? A que Distrito pertenezco? Quienes son los candidatos de mi distrito?" [SIC].	ELECTORAL	X									10/06/2015	4	<p>En relación a su solicitud relativa "En donde me corresponde votar? A que Distrito pertenezco? Quienes son los candidatos de mi distrito?" [SIC] se le informa que puede conocer su distrito electoral y a la vez en que casilla le corresponde votar conociendo el número de su sección el cual se encuentra contenido en su credencial para votar con fotografía. Se le proporciona la liga siguiente donde podrá usted conocer En donde me corresponde votar? A que Distrito pertenezco?, la cual es información generada por el Instituto Nacional Electoral (INE).</p> <p>http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/UBICACIONES%20DE%20CASILLAS%202015%20MODIFICADO(2).pdf</p> <p>Ahora bien, en relación a Quienes son los candidatos de mi distrito? Se le proporciona la liga donde podrá usted consultar los candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa por partido político y por distrito.</p> <p>http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(4).x.pdf</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	
HAYDEE NUÑEZ FRANCO	04/06/2015	X		"CUANTAS CANDIDATOS MUJERES HAY REGISTRADAS PARA LA ELECCIÓN LOCAL, CUÁNTAS SON POR CADA PARTIDO POLÍTICO Y A QUE CAROGS ESTAN EGISTRADAS" [SIC].	ELECTORAL	X									10/06/2015	4	<p>En relación a su solicitud relativa "CUANTAS CANDIDATOS MUJERES HAY REGISTRADAS PARA LA ELECCIÓN LOCAL, CUÁNTAS SON POR CADA PARTIDO POLÍTICO Y A QUE CAROGS ESTAN EGISTRADAS" [SIC] me permito comunicarle que de conformidad con el artículo 16 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado, la entrega de la información no implica el procesamiento conforme al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas, por lo que atendiendo el contenido de la solicitud se le comunica que en la página de internet del CEEPAC, www.ceepacslp.org.mx en el micro sitio de "CANDIDATOS REGISTRADOS", podrá usted consultar las listas de los candidatos registrados para los diferentes tipos de elección. Para mejor proveer, se le proporcionan la liga donde podrá usted acceder a estas listas de manera directa, las cuales contienen los nombres completos, los partidos políticos y el cargo por el que contienen cada uno de los candidatos registrados.</p> <p>http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/943/informacion/candidatos-registrados</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	

OMAR ESCAMILLA SEGUNDO	04/06/2015	X	"SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA LAS LISTAS NOMINALES DE VOTANTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, TOTAL DE VOTANTES HOMBRES Y MUJERES..." [SIC].	ELECTORAL	X									10/06/2015	4	<p>En relación a su solicitud relativa "SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA LAS LISTAS NOMINALES DE VOTANTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, TOTAL DE VOTANTES HOMBRES Y MUJERES..." [SIC] me permito comunicarle que este Organismo Electoral no genera esa información por lo que se justifica su inexistencia en los archivos del mismo. Velando por su acceso a la información se le hace una cordial invitación para que realice su consulta ante el Instituto Nacional Electoral quien es el responsable de generar esa información. Se le proporciona la liga donde podrá acceder a la página de dicho Instituto.</p> <p>http://www2.ine.mx/portal/</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
MARCELA NAYELI CHAVEZ ESPINOSA	04/06/2015	X	"Soy de San Luis Potosí, del Distrito: 5, sección 909. Quisiera saber si puedo votar por Gobernador en otro estado (Aguascalientes)" [SIC].	ELECTORAL	X									10/06/2015	4	<p>En relación a su solicitud relativa "SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA LAS LISTAS NOMINALES DE VOTANTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, TOTAL DE VOTANTES HOMBRES Y MUJERES..." [SIC] se le informa que con fundamento en el artículo 258 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que a continuación se transcribe, el Instituto Nacional Electoral (INE), es el órgano responsable de determinar el número, ubicación y operación de las casillas especiales, por lo que se le hace una cordial invitación para que realice su consulta ante dicho Instituto. Se le proporciona la liga donde podrá acceder a la página principal del INE.</p> <p>http://www2.ine.mx/portal/ Artículo 258. 1. Los consejos distritales, a propuesta de las juntas distritales ejecutivas, determinarán la instalación de casillas especiales para la recepción del voto de los electores que se encuentren transitoriamente fuera de la sección correspondiente a su domicilio.</p> <p>2. Para la integración de la mesa directiva y ubicación de las casillas especiales, se aplicarán las reglas establecidas en el presente Capítulo. 3. En cada distrito electoral se podrán instalar hasta diez casillas especiales. El número y ubicación serán determinados por el consejo distrital en atención a la cantidad de municipios comprendidos en su ámbito territorial, a su densidad poblacional, y a sus características geográficas y demográficas. La integración de las mesas directivas de las casillas especiales se hará preferentemente con ciudadanos que habiten en la sección electoral donde se instalarán, en caso de no contar con el número suficiente de ciudadanos podrán ser designados de otras secciones electorales. En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

OMAR ESCAMILLA SEGUNDO	04/06/2015	X		"ESTOY BIEN CON LA RESPUESTA QUE ME OTORGARON, SOLO TENGO UNA DUDA SI LA DOCUMENTACION CURF, IFE Y ACTA DE NACIMIENTO PUEDO TENER ACCESO,, ASI COMOLES SOLICITO EN OTRO TEMA LA LISTA DE VOTANTES EN GUADALCAZAR, SLP." [SIC].	ELECTORAL	X									10/06/2015	4	<p>En relación a su solicitud relativa "ESTOY BIEN CON LA RESPUESTA QUE ME OTORGARON, SOLO TENGO UNA DUDA SI LA DOCUMENTACION CURF, IFE Y ACTA DE NACIMIENTO PUEDO TENER ACCESO,, ASI COMOLES SOLICITO EN OTRO TEMA LA LISTA DE VOTANTES EN GUADALCAZAR, SLP." [SIC] se le informa que respecto del primer punto con fundamento en el artículo 3 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado son considerados datos personales por lo que podría tener acceso a estos documentos solo en versión pública aprobada por el Comité de Información de este Organismo Electoral. En cuanto a ASI COMOLES SOLICITO EN OTRO TEMA LA LISTA DE VOTANTES EN GUADALCAZAR, SLP, se le informa que esta información no es generada por este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por lo que se justifica su inexistencia. Velando por su acceso a la información, se le hace una cordial invitación a que realice su consulta al Instituto Nacional Electoral quien es el responsable de emitir esa información. Se le proporciona la liga donde la página de dicho Instituto. http://www2.ine.mx/portal/</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
JORGE RAFAEL PALOMO LARA	04/06/2015	X		"1. CONSTANCIA DE REMUNERACIONES CUBIERTAS Y DE RETENCIONES EFECTUADAS, correspondiente al ejercicio fiscal 2012. He de agradecer a usted, que la información que solicito la deseo en el formato que establece para esos efectos el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)" [SIC]	ADMINISTRATIVO	X									15/06/2015	7	<p>En relación con su solicitud de información: "1. CONSTANCIA DE REMUNERACIONES CUBIERTAS Y DE RETENCIONES EFECTUADAS, correspondiente al ejercicio fiscal 2013. He de agradecer a usted, que la información que solicito la deseo en el formato que establece para esos efectos el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)" [SIC] se le proporciona en original 03 fojas útiles por su anverso la "CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (INCLUYE INGRESOS POR ACCIONES)" a favor del C. JORGE RAFAEL PALOMO LARA, correspondiente al ejercicio 2012.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
DIAA GISEL ALVARADO DE LA FUENTE	05/06/2015	X		"contraseña para modificar e imprimir archivos" [SIC].	ELECTORAL	X									10/06/2015	3	<p>En relación a su solicitud relativa "contraseña para modificar e imprimir archivos" [SIC] con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado se le informa que cuenta un plazo no mayor a tres días hábiles para que complete, corrija o amplíe los datos de su solicitud de información.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

JONATHAN EMMANUEL HERNANDEZ FLORES	05/06/2015	X		"...me envíen la nueva planilla del candidato a presidente municipal de Moctezuma por el partido acción nacional Mario Díaz Hernández, TODA VEZ QUE SE HABLA DE UN CAMBIO EN EL PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL..." [SIC].	ELECTORAL	X							10/06/2015	3	<p>En relación a su solicitud relativa "...me envíen la nueva planilla del candidato a presidente municipal de Moctezuma por el partido acción nacional Mario Díaz Hernández, TODA VEZ QUE SE HABLA DE UN CAMBIO EN EL PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL..." [SIC] en la página del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), en el apartado de "CANDIDATOS REGISTRADOS" se encuentran publicadas las planillas de candidatos para la renovación de los Ayuntamientos de San Luis Potosí, en el cual podrá usted consultar la planilla y Partido Político de su interés. Cabe hacer la aclaración en sesión de fecha 29 de mayo de la presente anualidad, se aprobó un punto de acuerdo relativo a la sustitución del primer regidor de representación proporcional propietario y suplente para el municipio de Moctezuma, S.L.P., por lo que se le recomienda consultar el listado de renunciaciones y sustituciones de Candidatos aprobadas por el CEEPAC de fecha referida. Para mejor proveer, se le proporcionan las ligas del listado de planillas y de las renunciaciones y sustituciones de Candidatos.</p> <p>PLANILLAS. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(4)x%20Aytos.pdf RENUENCIAS Y SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/CUADRO%20EXCEL%20RENUENCIAS%20Y%20SUSTITUCIONES%202015_cropped(4).pdf</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
FERNANDO BALLEZA RAMOS	08/06/2015	X		"Personas representantes generales así como representantes de casilla de un partido político. Pueden votar en la casilla o zona diferente a su sección electoral, donde estaran representando a su partido político" [SIC].	ELECTORAL	X					INE		08/06/2015	0	<p>En relación a su solicitud relativa "Personas representantes generales así como representantes de casilla de un partido político. Pueden votar en la casilla o zona diferente a su sección electoral, donde estaran representando a su partido político" [SIC] se le informa que el responsable de generar esa información es el Instituto Nacional Electoral (INE) por lo que se justifica la inexistencia de la información por usted solicitada a este Organismo Electoral. Con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado, se le hace una cordial invitación para que realice su consulta ante dicho Instituto.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

JOSE CARDONA REYNA	09/06/2015	X	<p>"1) Copias simples de la convocatoria y bases de la licitación que están contenidas en la convocatoria con las que se concursó el programa de material electoral, suministros o cualquiera que sea la denominación que le dé ese Instituto a este proceso, para la Elección Ordinaria de Diputados Locales y Ayuntamientos, en el Estado de San Luis Potosí, el domingo 7 de junio del año 2015.</p> <p>2) Copia simple del Acta de la Sesión del Comité de Adjudicaciones, o su equivalente, en la que se otorgó el fallo de la empresa ganadora.</p> <p>3) Nombre y cargo de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Licitaciones, Adjudicaciones o su equivalente.</p> <p>4) Copia simple del contrato que celebraron la institución y la empresa ganadora con este propósito.</p> <p>5) Copia simple de la escritura constitutiva de la empresa ganadora y de las demás empresas que concursaron.</p> <p>6) Monto total y calendario de pagos realizados a la empresa, incluyendo copia fotostática de los cheques, transferencias electrónicas o cualquier otro medio de pago, a favor de la empresa ganadora.</p> <p>7) Copia simple de la fianza y su liberación, que se efectuó con el motivo de ese contrato.</p> <p>8) Casos en que se hizo adjudicación directa del contrato y motivo.</p> <p>9) Casos en que la licitación fue por simple invitación restringida y el motivo.</p> <p>10) Casos en que fue licitación pública.</p> <p>11) Casos en que aceptaron ustedes un testigo social.</p> <p>12) Costo aproximado de la casilla en la elección 2015, según el monto total pagado a la empresa.</p> <p>13) Cuántas veces han concursado la empresa ganadora para la elaboración o suministro de material electoral en elecciones locales, organizadas por ese instituto.</p> <p>14) Cuántas veces ha ganado la licitación o se le ha adjudicado</p>	ELECTORAL	X						07/07/2015	20	<p>En atención a su solicitud y una vez realizados los trámites administrativos con las áreas a cargo de la información por usted solicitada se le comunica:</p> <p>En lo relativo al punto 1) Copias simples de la convocatoria y bases de la licitación que están contenidas en la convocatoria con las que se concursó el programa de material electoral, suministros o cualquiera que sea la denominación que le dé ese Instituto a este proceso, para la Elección Ordinaria de Diputados Locales y Ayuntamientos, en el Estado de San Luis Potosí, el domingo 7 de junio del año 2015,"; Se encuentran a su disposición la información en el formato que se encuentran en los archivos de este organismo electoral, y que consta de 56 fojas útiles que se refieren a las Bases y Convocatoria para la adquisición de Documentación, Boletas y Material Electoral que se utilizó en el proceso electoral 2014-2015.</p> <p>En lo relativo al punto 2) Copia simple del Acta de la Sesión del Comité de Adjudicaciones, o su equivalente, en la que se otorgó el fallo de la empresa ganadora, se anexa al presente copia simple de tres instrumentos que hacen un total de 30 fojas útiles por su anverso las cuales corresponden el primero, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CEEPAC-LPN-01-15 ACTO DE FALLO, el segundo ACTA DE APERTURA DE POSICIONES TÉCNICAS, el tercero, PADRON DE PROVEEDORES, el cuarto, APERTURA DE POSICIONES ECONOMICAS, y el quinto PADRON DE PROVEEDORES.</p> <p>En lo relativo al punto 3) Nombre y cargo de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Licitaciones, Adjudicaciones o su equivalente, se le proporciona la siguiente información: Nombre. Comité de Adquisiciones. Cargo en el CEEPAC. Lic. Héctor Avilés Fernández. Presidente Secretario Ejecutivo LCC. Verónica Bravo Espinosa. Secretaria Técnica Encargada de la Dirección de Recursos Materiales. C.P. Claudia Josefina Contreras Páez. 1° Vocal Consejera Electoral C.P. Daniel Galván Ríos. 2° Vocal Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.</p>	144315
-----------------------	------------	---	---	-----------	---	--	--	--	--	--	------------	----	--	--------

JOSE CARDONA REYNA	09/06/2015	X	<p>"1) Copias simples de la convocatoria y bases de la licitación que están contenidas en la convocatoria con las que se concursó el programa de documentación electoral, papelería, boletas o cualquiera que sea la denominación que le dé ese Instituto a este proceso, para la Elección Ordinaria de Diputados Locales y Ayuntamientos, en el Estado de San Luis Potosí, el domingo 7 de junio del año 2015.</p> <p>2) Copia simple del Acta de la Sesión del Comité de Adjudicaciones, o su equivalente, en la que se otorgó el fallo de la empresa ganadora.</p> <p>3) Nombre y cargo de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Licitaciones, Adjudicaciones o su equivalente.</p> <p>4) Copia simple del contrato que celebraron la institución y la empresa ganadora con este propósito.</p> <p>5) Copia simple de la escritura constitutiva de la empresa ganadora y de las demás empresas que concursaron.</p> <p>6) Monto total y calendario de pagos realizados a la empresa, incluyendo copia fotostática de los cheques, transferencias electrónicas o cualquier otro medio de pago, a favor de la empresa ganadora.</p> <p>7) Copia simple de la fianza y su liberación, que se efectuó con el motivo de ese contrato.</p> <p>8) Casos en que se hizo adjudicación directa del contrato y motivo.</p> <p>9) Casos en que la licitación fue por simple invitación restringida y el motivo.</p> <p>10) Casos en que fue licitación pública.</p> <p>11) Casos en que aceptaron ustedes un testigo social.</p> <p>12) Costo aproximado de la casilla en la elección 2015, según el monto total pagado a la empresa.</p> <p>13) Cuántas veces han concursado la empresa ganadora para la elaboración o suministro de material electoral en elecciones locales, organizadas por ese instituto.</p>	ELECTORAL	X								07/07/2015	20	<p>En atención a su solicitud y una vez realizados los trámites administrativos con las áreas a cargo de la información por usted solicitada se le comunica:</p> <p>En lo relativo al punto 1) Copias simples de la convocatoria y bases de la licitación que están contenidas en la convocatoria con las que se concursó el programa de documentación electoral, papelería, boletas o cualquiera que sea la denominación que le dé ese Instituto a este proceso, para la Elección Ordinaria de Diputados Locales y Ayuntamientos, en el Estado de San Luis Potosí, el domingo 7 de junio del año 2015,; Se encuentran a su disposición la información en el formato que se encuentran en los archivos de este organismo electoral, y que consta de 56 fojas útiles que se refieren a las Bases y Convocatoria para la adquisición de Documentación, Boletas y Material Electoral que se utilizó en el proceso electoral 2014-2015.</p> <p>En lo relativo al punto 2) Copia simple del Acta de la Sesión del Comité de Adjudicaciones, o su equivalente, en la que se otorgó el fallo de la empresa ganadora, se anexa al presente copia simple de tres instrumentos que hacen un total de 30 fojas útiles por su anverso las cuales corresponden el primero, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CEEPAC-LPN-01-15 ACTO DE FALLO, el segundo ACTA DE APERTURA DE POSICIONES TÉCNICAS, el tercero, PADRON DE PROVEEDORES, el cuarto, APERTURA DE POSICIONES ECONOMICAS, y el quinto PADRON DE PROVEEDORES.</p> <p>En lo relativo al punto 3) Nombre y cargo de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Licitaciones, Adjudicaciones o su equivalente, se le proporciona la siguiente información: Nombre. Comité de Adquisiciones. Cargo en el CEEPAC. Lic. Héctor Avilés Fernández. Presidente Secretario Ejecutivo LCC. Verónica Bravo Espinosa. Secretaria Técnica Encargada de la Dirección de Recursos Materiales. C.P. Claudia Josefina Contreras Páez. 1º Vocal Consejera Electoral C.P. Daniel Galván Ríos. 2º Vocal Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.</p>	144415
--------------------	------------	---	--	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	------------	----	---	--------

JOSE CARDONA REYNA	09/06/2015	X	<p>"1) Copias simples de la convocatoria y bases de la licitación que están contenidas en la convocatoria con las que se concursó el programa de documentación electoral, papelería, boletas o cualquiera que sea la denominación que le dé ese Instituto a este proceso, para la Elección Ordinaria de Diputados Locales y Ayuntamientos, en el Estado de San Luis Potosí, el domingo 7 de junio del año 2015.</p> <p>2) Copia simple del Acta de la Sesión del Comité de Adjudicaciones, o su equivalente, en la que se otorgó el fallo de la empresa ganadora.</p> <p>3) Nombre y cargo de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Licitaciones, Adjudicaciones o su equivalente.</p> <p>4) Copia simple del contrato que celebraron la institución y la empresa ganadora con este propósito.</p> <p>5) Copia simple de la escritura constitutiva de la empresa ganadora y de las demás empresas que concursaron.</p> <p>6) Monto total y calendario de pagos realizados a la empresa, incluyendo copia fotostática de los cheques, transferencias electrónicas o cualquier otro medio de pago, a favor de la empresa ganadora.</p> <p>7) Copia simple de la fianza y su liberación, que se efectuó con el motivo de ese contrato.</p> <p>8) Casos en que se hizo adjudicación directa del contrato y motivo.</p> <p>9) Casos en que la licitación fue por simple invitación restringida y el motivo.</p> <p>10) Casos en que fue licitación pública.</p> <p>11) Casos en que aceptaron ustedes un testigo social.</p> <p>12) Costo aproximado de la casilla en la elección 2015, según el monto total pagado a la empresa.</p> <p>13) Cuántas veces han concursado la empresa ganadora para la elaboración o suministro de material electoral en elecciones locales, organizadas por ese instituto.</p>	ELECTORAL	X								07/07/2015	20	<p>En atención a su solicitud y una vez realizados los trámites administrativos con las áreas a cargo de la información por usted solicitada se le comunica:</p> <p>En lo relativo al punto 1) Copias simples de la convocatoria y bases de la licitación que están contenidas en la convocatoria con las que se concursó el programa de documentación electoral, papelería, boletas o cualquiera que sea la denominación que le dé ese Instituto a este proceso, para la Elección Ordinaria de Diputados Locales y Ayuntamientos, en el Estado de San Luis Potosí, el domingo 7 de junio del año 2015,"; Se encuentran a su disposición la información en el formato que se encuentran en los archivos de este organismo electoral, y que consta de 56 fojas útiles que se refieren a las Bases y Convocatoria para la adquisición de Documentación, Boletas y Material Electoral que se utilizó en el proceso electoral 2014-2015.</p> <p>En lo relativo al punto 2) Copia simple del Acta de la Sesión del Comité de Adjudicaciones, o su equivalente, en la que se otorgó el fallo de la empresa ganadora, se anexa al presente copia simple de tres instrumentos que hacen un total de 30 fojas útiles por su anverso las cuales corresponden el primero, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CEEPAC-LPN-01-15 ACTO DE FALLO, el segundo ACTA DE APERTURA DE POSICIONES TÉCNICAS, el tercero, PADRON DE PROVEEDORES, el cuarto, APERTURA DE POSICIONES ECONOMICAS, y el quinto PADRON DE PROVEEDORES.</p> <p>En lo relativo al punto 3) Nombre y cargo de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Licitaciones, Adjudicaciones o su equivalente, se le proporciona la siguiente información: Nombre. Comité de Adquisiciones. Cargo en el CEEPAC. Lic. Héctor Avilés Fernández. Presidente Secretario Ejecutivo LCC. Verónica Bravo Espinosa. Secretaria Técnica Encargada de la Dirección de Recursos Materiales. C.P. Claudia Josefina Contreras Páez. 1° Vocal Consejera Electoral C.P. Daniel Galván Ríos. 2° Vocal Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.</p>	144515
RODOLFO ANTONIO MORENO SANCHEZ	09/06/2015	X	<p>"1. UNA COPIA DE LAS BOLETAS DE LAS ELECCIONES DEL 7 DE JUNIO DE 2015.</p> <p>2. LOS RESULTADOS D ELAS ELECCIONES DEL 7 DE JUNIO DE 2015, UNA VEZ REALIZADAS, PARA VER SI GANARON POR QUIEN VOTÉ YO (SABER LOS GANADORES DE LAS ELECCIONES DE MI SECCIÓN)" [SIC]</p>	ELECTORAL	X							10/06/2015	1	<p>En lo que refiere al punto 1 de su solicitud de información "1. UNA COPIA DE LAS BOLETAS DE LAS ELECCIONES DEL 7 DE JUNIO DE 2015. Se le informa que con fundamento en el artículo 331 de la Ley Electoral del Estado, que a continuación se transcribe las boletas electorales son consideradas como un asunto de seguridad nacional, por lo que no es posible proporcionar la información por usted solicitada.</p> <p>ARTÍCULO 331. La salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados como un asunto de seguridad nacional.</p> <p>En lo que corresponde al segundo de los puntos, 2. LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DEL 7 DE JUNIO DE 2015, UNA VEZ REALIZADAS, PARA VER SI GANARON POR QUIEN VOTÉ YO (SABER LOS GANADORES DE LAS ELECCIONES DE MI SECCIÓN)" [SIC]. se le informa que al momento de su solicitud, no se ha generado la información, toda vez que con fundamento en la Ley Electoral del Estado, es hasta el domingo siguiente al de la jornada electoral que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana dará los resultados formales de las elecciones, por lo que se justifica su inexistencia.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>		

J. SALOME LARA CASTILLO	10/06/2015	X		"LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS ESPECIALES Y ADEMÁS DE VOTAR PARA GOBERNADOR Y SI SE PUEDE VOTAR PARA DIPUTADOS FEDERALES, LOCALES Y/O PRESIDENTE MUNICIPAL" [SIC]	ELECTORAL	X									10/06/2015	0	<p>En lo que refiere a su solicitud "LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS ESPECIALES Y ADEMÁS DE VOTAR PARA GOBERNADOR Y SI SE PUEDE VOTAR PARA DIPUTADOS FEDERALES, LOCALES Y/O PRESIDENTE MUNICIPAL" [SIC]. Se le informa que en relación a la ubicación de las casillas especiales, es información que genera el Instituto Nacional Electoral (INE), sin embargo se le proporciona la liga donde podrá usted consultar la ubicación de estas.</p> <p>http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Ubicaci%C3%B3n%20de%20Casillas%20Especiales.pdf</p> <p>En relación a el punto de "SI SE PUEDE VOTAR PARA DIPUTADOS FEDERALES, LOCALES Y/O PRESIDENTE MUNICIPAL", se le proporciona el acuerdo DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NUMERO 76/03/2015 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2015, RELATIVO AL TIPO DE ELECCIÓN Y NÚMERO DE BOLETAS QUE SE ASIGNARÁN A LAS CASILLAS ESPECIALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG229/2014 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se le proporciona la liga donde podrá usted consultar este acuerdo y que contiene la información por usted solicitada.</p> <p>http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/ACUERDO%20CASILLAS%20ESPECIALES%20GOB%20DIPS%20AYTOS.pdf</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
JUAN FELIPE AVILA REYES	10/06/2015	X		"¿Cuál es la votación válidamente emitida en las elecciones 2015 en San Luis Potosí?" [SIC]	ELECTORAL	X									10/06/2015	0	<p>En lo que refiere a su solicitud "¿Cuál es la votación válidamente emitida en las elecciones 2015 en San Luis Potosí?" [SIC]. Se le informa que en el artículo 6 fracción XLIV de la Ley Electoral del Estado se encuentra la información por usted solicitada.</p> <p>ARTÍCULO 6.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:</p> <p>[...]</p> <p>XLIV. Votación:</p> <p>a) Emitida. la que se obtiene después de sumar la totalidad de los votos depositados en las urnas.</p> <p>b) Válida emitida. la que se obtiene después de restar a la votación emitida, los votos nulos y los anulados.</p> <p>[...]</p> <p>Se le proporciona la liga donde usted podrá consultar la Ley Electoral antes citada.</p> <p>http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Ley%20Electoral%202014-2015.pdf</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

ADRIANA VEGA CALZADA	10/06/2015	X	"ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DEL PROCESO ELECTORAL 2015 IV DISTRITO ELECTORAL LOCAL" [SIC].	ELECTORAL	X								10/06/2015	0	<p>En lo que refiere a su solicitud "ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DEL PROCESO ELECTORAL 2015 IV DISTRITO ELECTORAL LOCAL" [SIC]. Se le informa que con fundamento en la Ley Electoral del Estado, es información que aún no se ha generado toda vez que se encuentra en trámite, dado que de conformidad con el artículo 403 de la Ley Electoral del Estado, será hasta el miércoles siguiente al día de la elección, para hacer el cómputo de las elecciones.</p> <p>Capítulo I Del Cómputo de la Elección de Diputados</p> <p>ARTÍCULO 403. Las comisiones distritales electorales recibirán los paquetes electorales, los que desde ese momento quedarán bajo su custodia; y sesionarán a partir de las 8:00 horas del miércoles siguiente al día de la elección, para hacer el cómputo de las elecciones para diputados en cada uno de sus respectivos distritos; excepción hecha de los casos en los que el Consejo hubiese requerido el envío íntegro de los paquetes electorales; en tal virtud, contará con un término de veinticuatro horas para hacerlo llegar al mismo.</p> <p>En seguida se le proporciona la liga que lo dirige a la Ley Electoral, donde puede consultar el artículo en comento http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Ley%20Electoral%202014-2015.pdf</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
----------------------	------------	---	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	--

JOSE VICTORIANO MARTINEZ GUZMAN	10/06/2015	X	"Copia simple y de ser posible en formato electrónico por esta misma vía, de todas y cada una de las actas por separado a las que se refiere la fracción IV del artículo 388 de la Ley Electoral, que se hayan levantado en cada una de las casillas instaladas en todo el Estado el pasado domingo, con motivo de las elecciones de gobernador, diputados locales y ayuntamientos." [SIC	ELECTORAL	X								10/06/2015	0	<p>En sesión de su seno se copia simple y de ser posible en formato electrónico por esta misma vía, de todas y cada una de las actas por separado a las que se refiere la fracción IV del artículo 388 de la Ley Electoral, que se hayan levantado en cada una de las casillas instaladas en todo el Estado el pasado domingo, con motivo de las elecciones de gobernador, diputados locales y ayuntamientos." [SIC] se le informa que la información por usted solicitada, se encuentra en trámite deliberativo toda vez que con fundamento en el artículo 403, de la Ley Electoral del Estado, el miércoles siguiente al de la elección, tiene verificativo la sesión de cómputo, por lo que al momento de solicitar la información dicha sesión no ha concluido ni se ha generado la información.</p> <p>Capítulo I Del Cómputo de la Elección de Diputados</p> <p>ARTÍCULO 403. Las comisiones distritales electorales recibirán los paquetes electorales, los que desde ese momento quedarán bajo su custodia; y sesionarán a partir de las 8:00 horas del miércoles siguiente al día de la elección, para hacer el cómputo de las elecciones para diputados en cada uno de sus respectivos distritos; excepción hecha de los casos en los que el Consejo hubiese requerido el envío íntegro de los paquetes electorales; en tal virtud, contará con un término de veinticuatro horas para hacerlo llegar al mismo.</p> <p>Se le proporciona la liga donde podrá usted consultar el ordenamiento en cita. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Ley%20Electoral%202014-2015.pdf</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	145515
---------------------------------	------------	---	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	--	--------

IGNACIO MUÑOZ MURILLO	11/06/2015	X		"resultados electorales para gobernador y presidente municipal periodo 2015 por numero de sección o distritos" [SIC].	ELECTORAL	X								16/06/2015	3	<p>En lo que refiere al primero de sus cuestionamientos "resultados electorales para gobernador y presidente municipal periodo 2015 por número de sección o distritos" [SIC]. Por lo que corresponde a la elección de Gobernador, se le informa que puede consultar los resultados de la elección por distritos la página de internet www.ceepacslp.org.mx en el banner que se encuentra en la parte media de la página donde deberá elegir el recuadro denominado "Actas de Cómputo elección 2015", y enseguida se presentan las Actas de Cómputo Distrital de la Elección de Gobernador o bien siguiendo el siguiente enlace electrónico: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015</p> <p>Por lo que corresponde a "[...]" y presidente municipal periodo 2015 ", las actas de cómputo relativas a los Ayuntamientos, se encuentran publicadas en la página de internet www.ceepacslp.org.mx en el banner (carrusel) que se encuentra en la parte media de la página donde deberá elegir el recuadro denominado "Actas de Cómputo elección 2015", y dirigirse al apartado "Actas de Cómputo de Ayuntamiento", o bien seguir el enlace donde podrá acceder de amera directa a este apartado. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	
REGINA MONCADA VALDEZ	11/06/2015	X		"resultados de ls elecciones de este anio" [SIC].	ELECTORAL	X								16/06/2015	3	<p>En lo que refiere a su "resultados de ls elecciones de este anio" [SIC]. Se le hace una atenta invitación a que visite nuestra página de internet, www.ceepacslp.org.mx , se dirija al apartado denominado PROCESO ELECTORAL, en carrusel (o banner) que se encuentra ubicado en la parte media de la página de inicio, donde deberá elegir el recuadro "ACTAS DE COMPUTO ELECCIONES 2015", una vez que haya ingresado en ese apartado podrá consultar los resultados de las elecciones de este 07 de junio de 2015, para mejor proveer se le proporciona la liga donde podrá consultar el sitio de manera directa. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.</p>	

SEBASTIAN BAUTISTA HERRERA	11/06/2015	X		"resultados de la votación en ébano , s.l.p. partido por partido" [SIC].	ELECTORAL	X								16/06/2015	3	<p>En lo que refiere a su "resultados de la votación en ébano , s.l.p. partido por partido" [SIC]. Se le informa que puede consultar el acta de dicho municipio a través de nuestra página de internet www.ceepacslp.org.mx en el apartado de "ACTAS DE COMPUTO ELECCIOONES 2015" el cual se encuentra en el carrusel. Se le proporciona la liga donde podrá usted consultar esta acta de manera directa.</p> <p>http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/CEBANO1.pdf</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
EDER MILAN PEREZ MARTINES	11/06/2015	X		"resultado ganador en tanlajas ayuntamiento" [SIC].	ELECTORAL	X								16/06/2015	3	<p>En lo que refiere a su "resultado ganador en tanlajas ayuntamiento" [SIC]. Se le informa que puede consultar el acta de dicho municipio a través de nuestra página de internet www.ceepacslp.org.mx en el apartado de PROCESO ELECTORAL 2014-2015 enseguida "ACTAS DE COMPUTO ELECCIONES 2015", el cual se encuentra en el carrusel para mejor proveer se le proporciona la liga donde podrá usted consultar esta acta de manera directa.</p> <p>http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/CTANLAJAS1.pdf</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

PAMELA MARÍA HERNÁNDEZ PADILLA	11/06/2015	X	"Es verdad que el conteo de votos se esta llevando fuera del CEEPAC en el hotel María dolores? Por que no se informa esto a la ciudadanía" [SIC].	ELECTORAL	X									16/06/2015	3	<p>En lo que refiere a su "Es verdad que el conteo de votos se esta llevando fuera del CEEPAC en el hotel María dolores? Por que no se informa esto a la ciudadanía" [SIC].</p> <p>Se le informa que de conformidad con Título Décimo Tercero "Del Cómputo de las Votaciones y Asignaciones de Cargos", los cómputos y asignaciones se realizan en las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales y por excepción en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por lo que se le informa que ningún cómputo fue realizado en lugar distinto a los ya señalados. Para su conocimiento se le proporciona el enlace con los domicilios de las Comisiones y Comités Electorales instalados en el Estado, así como el del Consejo que tiene sus instalaciones, ubicadas en Avenida Sierra Leona número 555, Lomas Tercera Sección en esta ciudad capital, por lo que en relación a su pregunta de "Es verdad que el conteo de votos se esta llevando fuera del CEEPAC en el hotel María dolores se le informa que NO.</p> <p>Domicilios de los Comités Municipales Electorales y Comisiones Municipales Electorales Comisiones http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/directorio%20comites.pdf Comités http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DIRECTORIO%20OFICIAL%20CDE-CME%20PROCESO%20202014-2015x.pdf</p> <p>Por otra parte se le hace una atenta invitación a que consulte las actas de cómputo de las elecciones celebradas este pasado 7 de junio donde se encuentra asentado el lugar donde fueron llevadas a cabo las sesiones correspondientes. Para mejor proveer se le proporciona el enlace que lo llevara a la información antes señalada. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015 En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada.</p>	
JOSE JULIO JUAREZ SANCHEZ	12/06/2015	X	"resultados del proceso electoral por casilla de diputado local, gobernador y h ayuntamiento municipal del municipio de soledad de g.s." [SIC].	ELECTORAL	X										S.E.		
FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ	12/06/2015	X	"Que debe pasar para que el INE determine después de las votaciones de 2018, que no hay creación de cámara de senadores en 2018 en México. Gracias" [SIC].	ELECTORAL	X								INE	15/06/2015	1	<p>En lo que refiere a "Que debe pasar para que el INE determine después de las votaciones de 2018, que no hay creación de cámara de senadores en 2018 en México. Gracias" [SIC]. Se le informa que el Instituto Nacional Electoral (INE) es el órgano encargado del desarrollo de los comicios electorales federales, por lo que se justifica la inexistencia de la información por usted solicitada; atendiendo a su derecho a la información, le hace una cordial invitación para que realice su consulta ante dicho Instituto. Se le proporciona la liga donde podrá usted acceder a la página del INE. http://www2.ine.mx/portal/</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	

LUIS FERNANDO ARRIAGA ROSAS	12/06/2015	X		ELECTORAL	X									16/06/2015	2	<p>En lo que refiere a "...me gustaría se me proporcionara información referente a las inconsistencias presentadas en la elección de presidente municipal del municipio de San Luis Potosí del pasado domingo 7 de junio..." [SIC]. Se le proporciona la liga donde podrá usted consultar el acta de Computo del Comité Municipal Electoral del Municipio de San Luis Potosí.</p> <p>http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/CSAN%20LUIS%20POTOSIreducida.pdf</p> <p>En el citado documento contiene un apartado donde se debe asentar en caso de que existan las casillas en las que se interpusieron escritos de protesta el día de la jornada, así como los incidentes presentados el día del cómputo.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	
FRANCISCO RICARDO SANCHEZ FLORES	15/06/2015	X		ELECTORAL	X									16/06/2015	1	<p>En lo que refiere a "...proporcionar por correo electrónico las actas de cómputo distrital de los 15 distritos de la elección de Gobernador y Diputados Locales, si bien existe el sitio de actas en su página web solo aparecen las de gobernador ya que las de diputados aun no las suben y de las 15 de gobernador solo se despliegan 8, faltando 7 que no es posible abrirlas..." [SIC]. Se le proporciona la liga donde podrá usted consultar las actas a que hace referencia en su solicitud de información. Para tener una mejor experiencia en la consulta de la información se le recomienda utilizar el navegador Google Chrome.</p> <p>http://ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015</p> <p>O bien se le hace una cordial invitación para que acuda a las oficinas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ubicadas en sierra leona número 555 lomas tercera sección en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, con un medio electrónico de almacenamiento (recomendable USB) con un espacio de almacenamiento libre superior a 2 gigas a efecto de proporcionarle en electrónico las actas por usted solicitadas.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	

REY DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ	15/06/2015	X		"Alcaldes electos del estado en el periodo 2015" [SIC].	ELECTORAL	X								16/06/2015	1	<p>En lo que refiere a "Alcaldes electos del estado en el periodo 2015" [SIC]. Se le proporciona la liga donde podrá usted consultar las actas de cómputo de cada uno de los municipios y así como la constancia de validez y mayoría emitida por los organismos correspondientes. http://ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
GABRIELA LUCERO PIZARRO	15/06/2015	X		"acta de cómputo estatal específicamente la asignación de diputaciones plurinominales." [SIC]	ELECTORAL	X								23/06/2015	6	<p>En lo que refiere a "acta de cómputo estatal específicamente la asignación de diputaciones plurinominales." [SIC]. Se le informa que adjunto al presente instructivo encontrará el acta por usted solicitada y asignación correspondiente a Diputados por el principio de Representación Proporcional, denominados Acxta de Cómputo Estatal, Elección de Dip RP y Asignación de Diputados por el Principio de RP, respectivamente.</p> <p>Adicional se le proporciona las ligas donde podrá usted consultar estos mismos documentos los cuales se encuentran publicados en nuestra página de internet www.ceepac.org.mx en el apartado de "ACTAS DE COMPUTO ELECCIÓN 2015"</p> <p>Acta de Cómputo Estatal, Diputados de Representación Proporcional. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Acxta%20de%20OC%C3%B3mputo%20Estatl,%20Eleccion%20de%20Dip%20RP.pdf</p> <p>Asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Asignaci%C3%B3n%20de%20Diputados%20por%20el%20Principio%20de%20RP.pdf</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
ANTONIO PALACIOS AVILS	15/06/2015	X		"Regidurias en Cd. Valles." [SIC]	ELECTORAL	X								16/06/2015	1	<p>En lo que refiere a "Regidurias en Cd. Valles." [SIC]. Se le proporciona la liga donde podrá usted consultar la información por usted solicitada. http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Cd%20Valles.pdf</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

ARCELIA MORALES MARTINEZ	15/06/2015	X		"Cuantos regidores corresponden al ayuntamiento de santa maria del rio? De representación proporcional por partido? Especificamente al PRD." [SIC].	ELECTORAL	X								16/06/2015	1	En lo que refiere a "Cuantos regidores corresponden al ayuntamiento de santa maria del rio? De representación proporcional por partido? Especificamente al PRD." [SIC]. Se le proporciona la liga donde podrá usted consultar la información por usted solicitada. http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/SMRio.pdf En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
ATILANO DE LA CRUZ DE LA CRUZ	15/06/2015	X		"Información completa y detallada del método y/o aplicación de formulas u operaciones aritméticas, que se utilizo para la asignación de regidurrias de representación proporcional, para el ayuntamiento de tierranueva, s.l.p." [SIC]	ELECTORAL	X								16/06/2015	1	En lo que refiere a "Información completa y detallada del método y/o aplicación de formulas u operaciones aritméticas, que se utilizo para la asignación de regidurrias de representación proporcional, para el ayuntamiento de tierranueva, s.l.p." [SIC]. Se le proporciona la liga donde podrá usted consultar la información por usted solicitada en relación con la lista de regidores por el principio de Representación Proporcional. http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/T%20Nueva.pdf Por lo que corresponde a la fórmula utilizada se le informa que el fundamento lo puede consultar en el artículo 422 de la Ley Electoral del Estado. Se le proporciona la liga de la ley en cita. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Ley%20Electoral%202014-2015.pdf En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
RUBEN NABOR MARTINEZ SALINAS	15/06/2015	X		"Solicito las Constancias de Mayoría para Presidente Municipal 2015-2018 del estado de San Luis Potosí." [SIC].	ELECTORAL	X								16/06/2015	1	En lo que refiere a "Solicito las Constancias de Mayoría para Presidente Municipal 2015-2018 del estado de San Luis Potosí." [SIC]. Se le proporciona la liga donde podrá usted consultar la información solicitada. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20comp%20uto/CSAN%20LUIS%20POTOSI%20Sireducida.pdf En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

ANA ROSA PINEDA GUEL	15/06/2015	X		"RESULTADOS HISTORICOS DE ELECCIONES 2015" [SIC].	ELECTORAL	X								16/06/2015	1	<p>En lo que refiere a "RESULTADOS HISTORICOS DE ELECCIONES 2015" [SIC]. Se le informa que de conformidad con el marco normativo aplicable, el proceso electoral aún no concluye por lo que los resultados aún no adquieren el valor de históricos. Se pone a su disposición los enlaces siguientes donde podrá consultar el marco jurídico.</p> <p>Ley Electoral del Estado. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Ley%20Electoral%202014-2015.pdf Calendario Electoral. http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/CALENDARIO%20ELECTORAL/CALENDARIO%20ELECTORAL%20131014%20%20FINAL.pdf Modificación al Calendario Electoral. http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/calendario%20electoral.pdf</p> <p>Sin embargo tutelando su derecho a la información, me permito proporcionar enlace electrónico donde podrá usted consultar los resultados de la elección celebrada este 07 de junio de 2015. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	
EUGENIO VILLALOBOS VIZCAINO	16/06/2015	X		"...los resultados del prep en texto o archivo de Excel..." [SIC].	ELECTORAL	X								06/07/2015	14	<p>En lo que refiere a "...los resultados del prep en texto o archivo de Excel..." [SIC]. Se le informa que una vez realizadas las gestiones con la Comisión Temporal del PREP, se pone a su disposición tres documentos electrónicos en el formato por usted solicitado, los cuales se encuentran adjuntos al presente Instructivo de Notificación, denominados;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. AYUNTAMIENTOS PREP 2015 entregable.xlsx 2. DIPUTADOS LOCALES EXCEL PREP 2015 entregable.xlsx 3. GOBERNADOR PREP 2015 SLP entregable.xlsx <p>Es importante comunicarle que se le invita a consultar periódicamente la página periódicamente www.ceepacslp.org.mx y consultar la información ya que la misma quedará firme una vez que el Tribunal Electoral, le notifique al Consejo, la resolución del último de los recursos que se haya presentado en dicha elección, y revisado la incidencia de las mismas en el cómputo respectivo, realizar la calificación constitucional de las elecciones de Gobernador, de diputados de mayoría y de representación proporcional de conformidad con el artículo 286 fracción VI, de la Ley Electoral del Estado, y que el proceso electoral culmine con la declaración de validez formal pronunciada por el Pleno, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 31 de la Constitución del Estado, y el artículo 44 fracción II inciso I) de la Ley de la materia.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	

HORACIO LARREGUY ARBESU	16/06/2015	X		"...los resultados de la elección de Presidente de Ayuntamiento de 2015. Requiero los mismos a nivel de sección electoral y de ser posible a nivel casilla. Desde ya muchas gracias." [SIC]	ELECTORAL	X							18/06/2015	2	<p>En atención a su solicitud "los resultados de la elección de Presidente de Ayuntamiento de 2015. Requiero los mismos a nivel de sección electoral y de ser posible a nivel casilla. Desde ya muchas gracias." [SIC]." atendiendo a que el pasado 07 de junio de 2015, se efectuó la jornada electoral para las elecciones de Ayuntamientos, con el fin de proporcionar la información solicitada es necesario informarle que una vez realizadas las gestiones con el área a cargo de esa información, señala: "Me permito solicitar información más detallada por parte del peticionario ya que no especifica de que municipio o municipios la requiere", por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 19 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado según su artículo 4º, por este conducto se le hace el presente requerimiento para que en el término de 3 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de envío del presente, a efecto de que complete, corrija o amplíe su solicitud de información, en razón de que en ésta solicita</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.</p> <p>Sin otro particular, agradezco de antemano acuse de recibo del presente</p>	147415
ROCIO DEL CARMEN MATA RANGEL	16/06/2015	X		"REGISTRO HISTÓRICO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO DEL AÑO 2006 A LA FECHA" [SIC].	ELECTORAL	X							16/06/2015	0	<p>En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 Bis de la Constitución Política del Estado, numerales 1º, 2 fracción I, 5º, 7º, 9º, 10, 11, 16 fracción I, 58, 61 fracciones I y VII, 68, 69, 71, 72, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 1º, 2º fracción XVI, 3, 6, 16, 17 fracciones I y VIII, 18, 20, 21 y 22 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo, se transcribe el siguiente artículo por considerarse pertinente:</p> <p>ARTÍCULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento;</p> <p>En ese tenor, se le proporcionan 8 documentos electrónicos en formato PDF los cuales son enviados al correo proporcionado por el solicitante.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.</p>	

ROCIO DEL CARMEN MATA RANGEL	16/06/2015	X	"DICTAMEN RELATIVO A LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2015, ACTA DE CÓMPUTO ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRES. PROPORC. FECHA 14/JUNIO Y CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO" [SIC].	ELECTORAL	X									23/06/2015	5	<p>En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 Bis de la Constitución Política del Estado, numerales 1º, 2 fracción I, 5º, 7º, 9º, 10, 11, 16 fracción I, 58, 61 fracciones I y VII, 68, 69, 71, 72, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 1º, 2º fracción XVI, 3, 6, 16, 17 fracciones I y VIII, 18, 20, 21 y 22 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo, se transcribe el siguiente artículo por considerarse pertinente:</p> <p>ARTÍCULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento;</p> <p>En ese tenor, se le proporcionan copias certificadas de los documentos que solicita los cuales se entregan en el acto.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.</p>	
JOSE HILARIO LOYA RICO	17/06/2015	X	"RESULTADOS CASILLA POR CASILLA Y DE TODOS PARTIDOS QUE CONTENDIERON ESTE 2015. GRACIAS" [SIC]	ELECTORAL	X									18/06/2015	1	<p>En atención a lo por usted solicitado relativo a: "RESULTADOS CASILLA POR CASILLA Y DE TODOS PARTIDOS QUE CONTENDIERON ESTE 2015. GRACIAS" [SIC], atendiendo a que el pasado 07 de junio de 2015, se efectuó la jornada electoral para las elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, con el fin de proporcionar la información solicitada es necesario informarle que una vez realizadas las gestiones con el área a cargo de esa información, señala: "Me permito solicitar información más detallada por parte del peticionario ya que no especifica de que municipio o municipios la requiere", por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 19 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado según su artículo 4º, por este conducto se le hace el presente requerimiento para que en el término de 3 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de envío del presente, a efecto de que complete, corrija o amplíe su solicitud de información, en razón de que en ésta solicita</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	

KARL MAGALY SALAZAR BLMONT	17/06/2015	X		"Le solicito un listado del personal que labora en el Instituto, así como las remuneraciones de los mismos. Gracias" [SIC].	ELECTORAL	X								24/06/2015	5	<p>En lo que refiere a "Le solicito un listado del personal que labora en el Instituto, así como las remuneraciones de los mismos. Gracias" [SIC], se le comunica que la información por usted solicitada, se encuentra adjunta al presente instructivo de notificación, en formato PDF denominado "Personal CEEPAC" con el personal que labora en este Consejo y las remuneraciones.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	
HECTOR RODRIGUEZ MONREAL	17/06/2015	X		"nombre de los integrantes del cabildo de san nicolas torentino, Sindico y Regidores" [SIC].	ELECTORAL	X								18/06/2015	1	<p>En lo que refiere a "nombre de los integrantes del cabildo de san nicolas torentino. Sindico y Regidores" [SIC]. Se le informa que la información por usted solicitada, no se encuentra en el formato que usted lo solicita, sin embargo, en nuestra página de internet, http://www.ceepacslp.org.mx/ en el apartado de "ACTAS DE COMPUTO ELECCIÓN 2015" que se encuentra en el carrusel, podrá usted consultar cual fue la planilla ganadora en su municipio y las regidurías asignadas por el principio de Representación Proporcional, y ubicar los nombres de éstos últimos en el apartado de "CANDIDATOS REGISTRADOS" que también se encuentra en el mismo sitio del carrusel. Lo anterior de conformidad con el artículo 16 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado. Velando por su derecho a la información se le proporcionan las ligas donde podrá usted consultar estos listados al momento de dar respuesta a su solicitud.</p> <p>ACTAS DE COMPUTO ELECCIÓN 2015. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015 http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/CSAN%20NICOLAS%20TOLENTINO1.pdf En este apartado encontrará el acta de cómputo y la constancia de validez y mayoría que contiene la Planilla de Mayoría. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/San%20Nicolas.pdf En este apartado encontrará en número de regidores asignados por el principio de representación proporcional así como al partido político que le corresponden. CANDIDATOS REGISTRADOS. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(4)x%20Aytos.pdf En este apartado (página 36) encontrara los nombres y la posición de los candidatos registrados por cada partido político es necesario aclarar que de acuerdo al número de regidores asignados por el principio de RP en cada partido, se tomaran de la lista de registro iniciando de la primera</p>	

AZALEA HERNANDEZ CORTES	17/06/2015	X	"Quiero saber las diputaciones federales y locales que gano el partido pri." [SIC].	ELECTORAL	X								18/06/2015	1	<p>En lo que refiere a "Quiero saber las diputaciones federales y locales que gano el partido pri." [SIC]. Se le informa que en relación al primer punto de su solicitud, relativa a las diputaciones federales, el responsable de emitir esa información es el Instituto Nacional Electoral (INE), por lo que se le hace una cordial invitación para que realice su consulta ante dicho Instituto. Velando por su derecho al acceso a la información se le proporciona la liga donde podrá usted consultar esa información. http://www.ine.mx/portal/</p> <p>En relación al segundo punto de su solicitud, se le informa que al momento de su solicitud en la página de internet del Consejo http://www.ceepacslp.org.mx/ podrá usted consultar las actas de cómputo que cada Comisión Distrital Electoral generó en su sesión de cómputo respectiva y podrá revisar la de su interés y conocer quien obtuvo el triunfo por distrito electoral local, velando por su derecho a la información, se le proporciona la liga donde podrá usted acceder de manera directa a estas actas.</p> <p>Actas de Compu http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015 Listado de Asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/Lista%20dip%20rp2015.pdf Listado de Diputados electos por el Principio de Mayoría Relativa http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/Listadipmr15.pdf</p> <p>Se le invita a visitar periódicamente la página del Consejo, www.ceepacslp.org.mx y consultar la información ya que la misma quedará firme una vez que el Tribunal Electoral, le notifique al Consejo, la resolución del último de los recursos que se haya presentado en dicha elección, y revisado la incidencia de las mismas en el cómputo respectivo, realizar la calificación constitucional de las elecciones de Gobernador, de diputados de mayoría y de</p>
-------------------------------	------------	---	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	---

ERNESTO NIÑO RODRIGUEZ	18/06/2015	X		"A QUIEN CORRESPONDA. Archivos digitalizados de actas de los resultados de votación del 7 de junio de 2015 correspondiente a la renovación de ayuntamiento de Villa de Arriaga S.L.P. y de igual manera concentrado de la misma."[SIC].	ELECTORAL	X							22/06/2015	2	<p>En lo que refiere a "A QUIEN CORRESPONDA. Archivos digitalizados de actas de los resultados de votación del 7 de junio de 2015 correspondiente a la renovación de ayuntamiento de Villa de Arriaga S.L.P. y de igual manera concentrado de la misma."[SIC]. se le informa que al momento de su solicitud en la página de internet del Consejo http://www.ceepacslp.org.mx/ podrá usted consultar las actas de cómputo que cada Comité Municipal Electoral generó en su sesión respectiva y podrá revisar el Municipio de su interés y conocer los resultados de la votación y concentrado de la misma, velando por su derecho a la información, se le proporciona la liga donde podrá usted acceder de manera directa a estas actas.</p> <p>Todas las Actas de Computo http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015 Acta del Municipio de Villa de Arriaga, S.L.P. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/CVILLA%20DE%20ARRIAGA1.pdf</p> <p>Se le invita a visitar periódicamente la página del Consejo, www.ceepacslp.org.mx y consultar la información ya que la misma quedará firme una vez que el Tribunal Electoral, le notifique al Consejo, la resolución del último de los recursos que se haya presentado en dicha elección, y revisado la incidencia de las mismas en el cómputo respectivo, realizar la calificación constitucional de las elecciones de conformidad con el artículo 286 fracción VI, de la Ley Electoral del Estado, y que el proceso electoral culmine con la declaración de validez formal pronunciada por el Pleno, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 31 de la Constitución del Estado, y el artículo 44 fracción II inciso I) de la Ley de la materia.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información</p>
------------------------	------------	---	--	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	------------	---	---

<p>LUIS DANIEL RODRIGUEZ VAZQUEZ</p>	<p>18/06/2015</p>	<p>X</p>	<p>"Resultados electorales de la elección de gobernador (2015) por cada municipio" [SIC].</p>	<p>ELECTORAL</p>	<p>X</p>								<p>22/06/2015</p>	<p>2</p>	<p>En lo que refiere a "Resultados electorales de la elección de gobernador (2015) por cada municipio" [SIC]. Es importante puntualizar que los resultados de la elección para Gobernador Constitucional del Estado, se concentró por Distritos uninominales distribuidos como se desprende del acuerdo 50/04/2014 aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y ratificado por el Instituto Nacional Electoral, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que se justifica la inexistencia de la información agrupada de la forma que solicita, de conformidad con el artículo 16 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado. Sin embargo, atendiendo su interés por los resultados y tutelan do su derecho a la información se le informa que al momento de su solicitud en la página de internet del Consejo http://www.ceepacslp.org.mx/ se encuentran publicadas las actas de cómputo Distrital Electoral de Elección de Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, periodo 2015-2012, que cada Comisión Distrital Electoral generó en su sesión de cómputo respectiva, mismas que podrá usted consultar y conocer los resultados de la votación, así como almacenar en el dispositivo que usted prefiera, por lo que se le proporciona la liga donde podrá usted acceder a los resultados de Gobernador Constitucional por Distrito. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015 Se le invita a visitar periódicamente la página del Consejo, www.ceepacslp.org.mx y consultar la información ya que la misma quedará firme una vez que el Tribunal Electoral, le notifique al Consejo, la resolución del último de los recursos que se haya presentado en dicha elección, y revisado la incidencia de las mismas en el cómputo respectivo, realizar la calificación constitucional de las elecciones de conformidad con el artículo 286 fracción VI, de la Ley Electoral del Estado, y que el proceso electoral culmine con la</p>	
--------------------------------------	-------------------	----------	---	------------------	----------	--	--	--	--	--	--	--	-------------------	----------	---	--

ULISES CASTILLO TORRES	18/06/2015	X		"Resultados de candidatos a presidentes municipales de los siguientes municipios: Ahualulco, Charcas, Moctezuma, salinas, santo Domingo, Venado, V. de Arista y V. de Ramos, Municipios adscritos a Coordinación Reguinal III Venado DIF Estatal..." [SIC].	ELECTORAL	X								22/06/2015	2	<p>En lo que refiere a "Resultados de candidatos a presidentes municipales de los siguientes municipios: Ahualulco, Charcas, Moctezuma, salinas, santo Domingo, Venado, V. de Arista y V. de Ramos, Municipios adscritos a Coordinación Reguinal III Venado DIF Estatal..." [SIC se le informa que al momento de su solicitud en la página de internet del Consejo http://www.ceepacslp.org.mx/ en el carrusel, ingresando al ícono "ACTAS DE COMPUTO ELECCIONES 2015" podrá usted consultar las actas de cómputo que cada Comité Municipal Electoral generó en su sesión respectiva y podrá revisar el Municipio de su interés y conocer los resultados de la votación, velando por su derecho a la información, se le proporciona la liga donde podrá usted acceder de manera directa a estas actas.</p> <p>Actas de Computo</p> <p>http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015</p> <p>Ahualulco</p> <p>http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/CAHUALULCO%201.pdf</p> <p>Charcas</p> <p>http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/CCHARCAS1.pdf</p> <p>Moctezuma</p> <p>http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/CMOCTEZUMA1.pdf</p> <p>Salinas</p> <p>http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/CSALINAS.pdf</p> <p>Santo Domingo</p> <p>http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/CSANTO%20DOMINGO1.pdf</p> <p>Venado</p> <p>http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/CVENADO1.pdf</p> <p>Villa de Arista</p>
ROCIO DEL CARMEN MATA RANGEL	18/06/2015	X		"DICTAMEN RELATIVO A LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2015, ACTA DE CÓMPUTO ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRES. PROPORC. FECHA 14/JUNIO Y CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO" [SIC].	ELECTORAL	X								23/06/2015	5	<p>En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 Bis de la Constitución Política del Estado, numerales 1º, 2 fracción I, 5º, 7º, 9º, 10, 11, 16 fracción I, 58, 61 fracciones I y VII, 68, 69, 71, 72, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 1º, 2º fracción XVI, 3, 6, 16, 17 fracciones I y VIII, 18, 20, 21 y 22 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo, se transcribe el siguiente artículo por considerarse pertinente:</p> <p>ARTÍCULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento;</p> <p>En ese tenor, se le proporcionan copias certificadas de los documentos que solicita los cuales se entregan en el acto.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.</p>

ELEUTERIO AUSTRIA HERNANDEZ	18/06/2015	X	"DATOS DE VOTACIÓN DE GOBERNADOR, DISTRITO VII, VX Y MUNICIPAL DE TAMAZUNCHALE" [SIC]	ELECTORAL	X													22/06/2015	2	<p>En lo que refiere a "DATOS DE VOTACIÓN DE GOBERNADOR, DISTRITO VII, VX Y MUNICIPAL DE TAMAZUNCHALE" [SIC] se le informa que al momento de su solicitud en la página de internet del Consejo http://www.ceepacslp.org.mx/ en el carrusel, ingresando al ícono "ACTAS DE COMPUTO ELECCIONES 2015" podrá usted consultar las actas de cómputo que cada Comisión Distrital Electoral y Comité Municipal Electoral generaron en sus sesiones de cómputo respectivas y podrá revisar los Distrito y Municipio de su interés y conocer los resultados de la votación, velando por su derecho a la información, se le proporciona la liga donde podrá usted acceder de manera directa a estas actas.</p> <p>Actas de Computo http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015 Elecciones Gobernador Distrito VII http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/GOBVII.pdf Distrito XV http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/cdxv1.pdf Elección de Ayuntamientos Tamazunchale http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/CTAMAZUNCHALereduci.pdf</p> <p>Se le invita a visitar periódicamente la página del Consejo, www.ceepacslp.org.mx y consultar la información ya que la misma quedará firme una vez que el Tribunal Electoral, le notifique al Consejo, la resolución del último de los recursos que se haya presentado en dicha elección, y revisado la incidencia de las mismas en el cómputo respectivo, realizar la calificación constitucional de las elecciones de conformidad con el artículo 286 fracción VI, de la Ley Electoral del Estado, y que el proceso electoral culmine con la declaración de validez formal pronunciada por el Pleno, conforme a</p>
-----------------------------------	------------	---	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	--

HECTOR TAPIA NAVA	19/06/2015	X	"resultados electorales en los municipios que conforman en treceabo distrito local electoral de san luis potosí con cabecera en tamuin slp delos candidatos a gobernador presidentes municipales diputado local y federal." [SIC]	ELECTORAL	X								22/06/2015	1	<p>En lo que refiere a "resultados electorales en los municipios que conforman en treceabo distrito local electoral de san luis potosí con cabecera en tamuin slp delos candidatos a gobernador presidentes municipales diputado local y federal." [SIC]. Se le informa que en relación al punto de su solicitud, relativa a las diputaciones federales, el responsable de emitir esa información es el Instituto Nacional Electoral (INE), por lo que se le hace una cordial invitación para que realice su consulta ante dicho Instituto. Velando por su derecho al acceso a la información se le proporciona la liga donde podrá usted consultar esa información. http://www.ine.mx/portal/</p> <p>En relación a candidatos a gobernador presidentes municipales diputado local, se le informa que al momento de su solicitud en la página de internet del Consejo http://www.ceepacslp.org.mx/ podrá usted consultar en el área del carrusel ingresando en el icono "ACTAS DE COMPUTO ELECCIÓN 2015", las actas de cómputo que cada Comisión Distrital Electoral y Comité Municipal Electoral han generado en sus sesiones de cómputo respectivas, y podrá revisar la de su interés y conocer quien obtuvo el triunfo por distrito electoral local y municipio, velando por su derecho a la información, se le proporciona la liga donde podrá usted acceder de manera directa a estas actas.</p> <p>Actas de Cómputo de todas las Elecciones http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015 Elección de Gobernador Distrito XIII http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/cdxiii.pdf Elección de Diputados Locales Distrito XIII http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/DIPXIII1.pdf Elección de Ayuntamientos</p>
----------------------	------------	---	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	---

HECTOR RODRIGUEZ MONREAL	22/06/2015	X	"Presidentes municipales electos con toda su planilla en S.L.P. es decir, los 58 electos con sindicos y regidores con su suplente" [SIC].	ELECTORAL	X									24/06/2015	2	<p>En lo que refiere a "Presidentes municipales electos con toda su planilla en S.L.P. es decir, los 58 electos con sindicos y regidores con su suplente" [SIC]. Se le comunica que la información por usted solicitada, se encuentra en nuestra página de internet, http://www.ceepacslp.org.mx/ en el apartado de "ACTAS DE COMPUTO ELECCIÓN 2015" que se encuentra en el carrusel, donde podrá usted consultar cual fue la planilla ganadora en cada uno de los municipios de su interés y las regidurías asignadas por el principio de Representación Proporcional, y ubicar los nombres de éstos últimos con sus respectivos suplentes en el apartado de "CANDIDATOS REGISTRADOS" que se encuentra en el carrusel antes citado, lo anterior de conformidad con el artículo 16 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado. Velando por su derecho a la información se le proporcionan las ligas donde podrá consultar la información.</p> <p>ACTAS DE COMPUTO ELECCIÓN 2015.</p> <p>En este apartado encontrará las actas de cómputo de las diferentes elecciones que se llevaron a cabo el pasado 07 de junio de 2015, por lo que deberá dirigirse a las denominadas Actas de Cómputo de Ayuntamientos, emitidas por los respectivos Comités Municipales Electorales, donde podrá consultar de manera individual los resultados y la constancia de mayoría y validez que contiene los nombres de los integrantes de la Planilla de Mayoría que resultó electa. En ese mismo apartado, para conocer a los regidores de Representación proporcional, deberá consultar el documento denominado asignación de regidores de representación proporcional, donde se encuentran las asignaciones por partido político.</p> <p>Liga con acceso directo: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015</p> <p>Posteriormente deberá de consultar el apartado denominado CANDIDATOS REGISTRADOS.</p> <p>En este apartado encontrara los nombres y la posición de los</p>
--------------------------	------------	---	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	--

<p>CLAUDYA DAMARYS BADILLO CANSECO</p>	<p>22/06/2015</p>	<p>X</p>	<p>"cuantos votos saco juan manuel carreras en rayon" [SIC].</p>	<p>ELECTORAL</p>	<p>X</p>								<p>24/06/2015</p>	<p>2</p>	<p>En lo que refiere a "cuantos votos saco juan manuel carreras en rayon" [SIC]. Es importante puntualizar que los resultados de la elección para Gobernador Constitucional del Estado, se generan por Distritos uninominales, de conformidad con el artículo 416 de la Ley Electoral del Estado, en razón de esto se justifica la inexistencia de la información en el formato que solicita, en observancia el artículo 16 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado. Atendiendo su derecho a la información, me permito informar que en la página de internet del Consejo http://www.ceepacslp.org.mx/ podrá usted consultar las actas de cómputo que cada Comisión Distrital Electoral generó en su sesión de cómputo correspondiente a la elección de Gobernador, y podrá revisar el Acta de Distrito de su interés y conocer los resultados de la votación, se le proporciona la liga donde podrá usted acceder a los resultados de Gobernador Constitucional del XI Distrito, al cual pertenece el municipio de Rayón, S.L.P. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/cdx%20i.pdf Se le invita a visitar periódicamente la página del Consejo, www.ceepacslp.org.mx y consultar la información ya que la misma quedará firme una vez que el Tribunal Electoral, le notifique al Consejo, la resolución del último de los recursos que se haya presentado en dicha elección, y revisado la incidencia de las mismas en el cómputo respectivo, realizar la calificación constitucional de las elecciones de conformidad con el artículo 286 fracción VI, de la Ley Electoral del Estado, y que el proceso electoral culmine con la declaración de validez formal pronunciada por el Pleno, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 31 de la Constitución del Estado, y el artículo 44 fracción II inciso I) de la Ley de la materia. En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los</p>
--	-------------------	----------	--	------------------	----------	--	--	--	--	--	--	--	-------------------	----------	---

GABRIELA ESTRADA LARA	22/06/2015	X		"Buenas tardes, estoy buscando en la página del CEEPAC, la estructura (nombres y apellidos de los regidores) que quedarán para el Ayuntamiento Municipal de Tierra nueva SLP, 2015-2018" [SIC].	ELECTORAL	X									24/06/2015	2	<p>En lo que refiere a "Buenas tardes, estoy buscando en la página del CEEPAC, la estructura (nombres y apellidos de los regidores) que quedarán para el Ayuntamiento Municipal de Tierra nueva SLP, 2015-2018" [SIC]. Se le comunica que la información por usted solicitada, no se encuentra en el formato que solicita, sin embargo, en nuestra página de internet, http://www.ceepacslp.org.mx/ en el apartado de "ACTAS DE COMPUTO ELECCIÓN 2015" que se encuentra en el carrusel, podrá usted consultar cual fue la planilla ganadora en su municipio y las regidurías asignadas por el principio de Representación Proporcional, y ubicar los nombres de éstos últimos en el apartado de "CANDIDATOS REGISTRADOS" que también se encuentra en el mismo sitio del carrusel. Lo anterior de conformidad con el artículo 16 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado. Velando por su derecho a la información se le proporcionan las ligas donde podrá usted consultar estos listados al momento de dar respuesta a su solicitud.</p> <p>ACTAS DE COMPUTO ELECCIÓN 2015. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015</p> <p>En este apartado encontrará el acta de cómputo y la constancia de validez y mayoría que contiene la Planilla de Mayoría para el municipio de Tierra Nueva, S.L.P. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/CTIERRANUEVA1.pdf</p> <p>En este apartado encontrará en número de regidores asignados por el principio de representación proporcional así como al partido político que le corresponden. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/T%20Nueva.pdf</p> <p>CANDIDATOS REGISTRADOS.</p> <p>En este apartado (página 52) encontrara los nombres y la posición de los candidatos registrados por cada partido político es necesario aclarar que de acuerdo al número de regidores asignados por el</p>	
MARTIN EDUARDO MARTINEZ MORALES	22/06/2015	X		"Fórmula para obtener las regidurías en los Ayuntamientos" [SIC].	ELECTORAL	X									24/06/2015	2	<p>En lo que refiere a "Fórmula para obtener las regidurías en los Ayuntamientos" [SIC]. Se le comunica que la fórmula utilizada para obtener el número de Regidores por el principio de Representación Proporcional, la puede consultar en el artículo 422 de la Ley Electoral del Estado. Se le proporciona la liga de la ley en cita. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Ley%20Electoral%202014-2015.pdf</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	

DAMIAN CARVAJAL CRUZ	24/05/2015	X	"resultados finales de la elección para el ayuntamiento de Tamazunchale" [SIC].	ELECTORAL	X																<p>En lo que refiere a sus solicitudes "resultados finales de la elección para el ayuntamiento de Tamazunchale" [SIC]; "resultados ayuntamiento de Tamazunchale de elecciones 2015" [SIC] se le informa que al momento de su solicitud en la página de internet del Consejo http://www.ceepacslp.org.mx/ en el carrusel, ingresando al ícono "ACTAS DE COMPUTO ELECCIONES 2015" podrá usted consultar las actas de cómputo que cada Comité Municipal Electoral generó en su sesión respectiva y podrá revisar el Municipio de su interés y conocer los resultados de la votación, velando por su derecho a la información, se le proporciona la liga donde podrá usted acceder de manera directa a estas actas.</p> <p>Actas de Computo http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015 Tamazunchale. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/CTAMAZUNCHALereeduci.pdf</p> <p>Es oportuno señalar que de conformidad con el artículo 423 de la Ley Electoral del Estado en caso de que se presenten impugnaciones el Consejo expedirá a cada partido político, o candidato independiente, cuando corresponda, las constancias de asignación de regidores de representación proporcional, y enviará oportunamente la documentación relativa al Tribunal Electoral, en los casos en que se presentaran impugnaciones, situación que se actualiza en el Municipio de su interés Tamazunchale. Por lo que se le invita a consultar periódicamente la página periódicamente www.ceepacslp.org.mx y revisar la información que ahí se publique, ya que la misma quedará firme una vez que el Tribunal Electoral, le notifique al Consejo, la resolución del último de los recursos que se haya presentado en dicha elección, y revisado la incidencia de las mismas en el cómputo respectivo, realizar la calificación constitucional de las elecciones de Gobernador, de diputados de mayoría y de representación proporcional de conformidad con el</p>	2	26/06/2015
-------------------------	------------	---	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	------------

DAMIAN CARVAJAL CRUZ	24/05/2015	X		"resultados ayuntamiento de Tamazunchale de elecciones 2015" [SIC]	ELECTORAL	X												<p>En lo que refiere a sus solicitudes "resultados finales de la elección para el ayuntamiento de Tamazunchale" [SIC]; "resultados ayuntamiento de Tamazunchale de elecciones 2015" [SIC] se le informa que al momento de su solicitud en la página de internet del Consejo http://www.ceepacslp.org.mx/ en el carrusel, ingresando al ícono "ACTAS DE COMPUTO ELECCIONES 2015" podrá usted consultar las actas de cómputo que cada Comité Municipal Electoral generó en su sesión respectiva y podrá revisar el Municipio de su interés y conocer los resultados de la votación, velando por su derecho a la información, se le proporciona la liga donde podrá usted acceder de manera directa a estas actas.</p> <p>Actas de Computo http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015 Tamazunchale. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/CTAMAZUNCHALEreduci.pdf</p> <p>Es oportuno señalar que de conformidad con el artículo 423 de la Ley Electoral del Estado en caso de que se presenten impugnaciones el Consejo expedirá a cada partido político, o candidato independiente, cuando corresponda, las constancias de asignación de regidores de representación proporcional, y enviará oportunamente la documentación relativa al Tribunal Electoral, en los casos en que se presentaran impugnaciones, situación que se actualiza en el Municipio de su interés Tamazunchale. Por lo que se le invita a consultar periódicamente la página periódicamente www.ceepacslp.org.mx y revisar la información que ahí se publique, ya que la misma quedará firme una vez que el Tribunal Electoral, le notifique al Consejo, la resolución del último de los recursos que se haya presentado en dicha elección, y revisado la incidencia de las mismas en el cómputo respectivo, realizar la calificación constitucional de las elecciones de Gobernador, de diputados de mayoría y de representación proporcional de conformidad con el</p>	2	26/06/2015
----------------------	------------	---	--	--	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	------------

VICENTE ANTONIO VILLASANA MENA	24/05/2015	X	"Listado de Presidentes municipales electos por municipio. Listado Diputados electos por distritos y regiones, pido que sean de todos los tipos de diputados que tengamos, ya sean federales, locales o plurinominales, etc. [SIC].	ELECTORAL	X									26/06/2015	2	<p>En lo que refiere a "Listado de Presidentes municipales electos por municipio. Listado Diputados electos por distritos y regiones, pido que sean de todos los tipos de diputados que tengamos, ya sean federales, locales o plurinominales, etc. [SIC]. se le informa que en lo relativo a diputados que tengamos, ya sean federales, locales, es importante puntualizar que el responsable de emitir los resultados referentes a las diputaciones federales, es el Instituto Nacional Electoral (INE), por lo que se le hace una cordial invitación para que realice su consulta ante dicho Instituto. Velando por su derecho al acceso a la información se le proporciona la liga donde podrá usted consultar esa información. http://www.ine.mx/portal/</p> <p>En relación a los diputados locales, se le proporcionan los siguientes enlaces electrónicos donde puede acceder a la información de su interés: Diputados por el principio de Mayoría Relativa: http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/Li stadipmr15.pdf</p> <p>Lista de Diputados por el principio de Representación Proporcional. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/Lista%20dip%20rp2015.pdf</p> <p>Por lo que corresponde a "Listado de Presidentes municipales electos" las actas de cómputo relativas a los Ayuntamientos, se encuentran publicadas en la página de internet www.ceepacslp.org.mx en el banner que se encuentra en la parte media de la página donde deberá elegir el recuadro denominado "Actas de Cómputo elección 2015", y dirigirse al apartado "Actas de Cómputo de Ayuntamiento", o bien seguir el enlace donde podrá acceder de manera directa a este apartado, una vez en el documento en la parte fina encontrará la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento misma que contiene los nombres de la planilla ganadora, por lo que se le proporciona el enlace donde podrá acceder de manera directa a esta información y seleccionar el municipio que sea de su interés. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/act</p>
--------------------------------	------------	---	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	--

LUIS MARTIN ANAYA LOPEZ	24/05/2015	X		"...es para solicitar en archivo txt o Excel, los resultados del prep y cómputos de las diferentes elecciones 2014-2015 de san luis potosí." [SIC].	ELECTORAL	X								06/07/2015	8	<p>En lo que refiere a "...es para solicitar en archivo txt o Excel, los resultados del prep" Se le informa que una vez realizadas las gestiones con la Comisión Temporal del PREP, se pone a su disposición tres documentos electrónicos en el formato por usted solicitado, los cuales se encuentran adjuntos al presente Instructivo de Notificación, denominados;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. AYUNTAMIENTOS PREP 2015 entregable.xlsx 2. DIPUTADOS LOCALES EXCEL PREP 2015 entregable.xlsx 3. GOBERNADOR PREP 2015 SLP entregable.xlsx <p>Por lo que respecta a "y cómputos de las diferentes elecciones 2014-2015 de san luis potosí." [SIC].", se le hace una atenta invitación a que visite nuestra página electrónica www.ceepacslp.org.mx y se dirija a la parte denominada carrusel, eligiendo el recuadro denominado "Actas de Cómputo y resultados Electorales 2015", donde se encuentran las actas de cómputo de las Elecciones celebradas el pasado 07 de junio de 2015. Se le proporciona el enlace electrónico donde usted podrá acceder a la misma de forma automática: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015 En este apartado usted podrá disponer de la información en formato electrónico descargable mismo que podrá almacenar en el medio de almacenamiento masivo de su preferencia. Se le invita a consultar periódicamente la página periódicamente www.ceepacslp.org.mx y consultar la información ya que la misma quedará firme una vez que el Tribunal Electoral, le notifique al Consejo, la resolución del último de los recursos que se haya presentado en dicha elección, y revisado la incidencia de las mismas en el cómputo respectivo, realizar la calificación constitucional de las elecciones de Gobernador, de diputados de mayoría y de representación proporcional de conformidad con el artículo 286 fracción VI, de la Ley Electoral del Estado, y que el proceso electoral culmine con la declaración de validez formal pronunciada por el</p>
FRANCISCO RAMON ALVARADO PEDRAZA	24/05/2015	X		"nombres de regidores del PRD 2015-2018 [SIC].	ELECTORAL	X								26/06/2015	2	<p>En lo que refiere a "nombres de regidores del PRD 2015-2018 [SIC], se le informa que con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado, se le hace una cordial invitación para que complete, corrija o amplíe los datos de su solicitud, considerando la generalidad de su solicitud respetuosamente se le solicita señale el municipio de su interés. Además de realizarle una atenta invitación a que visite la página institucional www.ceepacslp.org.mx en el apartado actas de cómputo, donde podrá conocer los resultados de la elección celebrada este 07 de junio en los 58 municipios que conforman el Estado. Se le proporciona el enlace que lo llevará a la información en comentario : http://ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015 En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

DANIELA RUBIO ZAMARRON	24/06/2015	X	"quisiera saber el presidente y los 5 regidores de Guadalcázar del año 2015-2018" [SIC].	ELECTORAL	X													26/06/2015	2	<p>En lo que refiere a "quisiera saber el presidente y los 5 regidores de Guadalcázar del año 2015-2018" [SIC]. Se le comunica que la información por usted solicitada, no se encuentra en el formato que solicita, sin embargo, en nuestra página de internet, http://www.ceepacslp.org.mx/ en el apartado de "ACTAS DE COMPUTO ELECCIÓN 2015" que se encuentra en el carrusel, podrá usted consultar cual fue la planilla ganadora en el municipio de su interés y las regidurías asignadas por el principio de Representación Proporcional, y ubicar los nombres de éstos últimos en el apartado de "CANDIDATOS REGISTRADOS" que también se encuentra en el mismo sitio del carrusel. Lo anterior de conformidad con el artículo 16 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado. Velando por su derecho a la información se le proporcionan las ligas donde podrá usted consultar estos listados al momento de dar respuesta a su solicitud.</p> <p>ACTAS DE COMPUTO ELECCIÓN 2015. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015</p> <p>En este apartado encontrará el acta de cómputo y la constancia de validez y mayoría que contiene la Planilla de Mayoría para el municipio de Guadalcázar, S.L.P. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/CGUADALCAZAR1.pdf</p> <p>En este apartado encontrará en número de regidores asignados por el principio de representación proporcional así como al partido político que le corresponden. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Guadalcázar.pdf</p> <p>CANDIDATOS REGISTRADOS.</p> <p>En este apartado (página 19) encontrará los nombres y la posición de los candidatos registrados por cada partido político es necesario aclarar que de acuerdo al número de regidores asignados por el principio de representación proporcional en cada partido, se tomaran</p>
---------------------------	------------	---	--	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	---

ARCELIA MORALES MARTINEZ	25/06/2015	X	"Respecto a la asignación de regidores de representación proporcional del Ayuntamiento de Santa María del Río, mi pregunta ahora es la siguiente: De acuerdo a la paridad de genero como quedaría integrado el Ayuntamiento de Santa María del Río, incluidos los regidores de representación proporcional? Quiero suponer que el consejo tomo en cuenta la ley y tendrá asignadas las regidurías contemplando la ley de paridad de genero" [SIC].	ELECTORAL	X								06/07/2015	7	<p>En lo que refiere a "Respecto a la asignación de regidores de representación proporcional del Ayuntamiento de Santa María del Río, mi pregunta ahora es la siguiente: De acuerdo a la paridad de genero como quedaría integrado el Ayuntamiento de Santa María del Río, incluidos los regidores de representación proporcional? Quiero suponer que el consejo tomo en cuenta la ley y tendrá asignadas las regidurías contemplando la ley de paridad de genero" [SIC]. Se le hace de su conocimiento que una vez realizados los trámites con las áreas responsables de emitir esa información refieren lo siguiente:</p> <p>"Que si bien es cierto que en el numeral 41, párrafo segundo de su fracción primera, de nuestra Carta Magna, en correlación directa con el artículo 36 de la Constitución Local, indica que los Partidos Políticos promoverán la participación de los ciudadanos en la vida democrática, y hacer posible el acceso de sus candidatos, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo de los electores, al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas postulados por aquellos; así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a diputados locales, y en el caso que nos ocupa, también en candidaturas a ayuntamientos.</p> <p>De lo anterior se desprende que para ser candidato, en la circunstancia que nos ocupa, que es con respecto a la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Santa María del Río, S.L.P., también tiene que contar con los requisitos de elegibilidad que estipula el artículo 117 de la Legislación del Estado, en relación con los requisitos que establecen los artículos 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, no obstante, de igual manera al momento de que el Comité Municipal Electoral del Municipio señalado, recibió la solicitud de registro de los Partidos Políticos para la renovación de ese Ayuntamiento, y de la misma forma se dictaminó sobre esos requerimientos expuestos en las Legislaciones citadas, así mismo en ningún momento se dejaron atrás los numerales 293 y 294 de la norma de la materia, se observó que las Planillas de Mayoría Relativa, conformadas por los candidatos a Presidente Municipal, Regidor de</p>
--------------------------------	------------	---	--	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	--

MARTIN SANTIAGO AURELIA	30/06/2015	X	"...de que partido políticos son los que van a conformar el ayuntamiento de tampamolon corona estado DE SAN LUIS POTOSI PARA EL 2015-2018."[SIC].	ELECTORAL	X														<p>En lo que refiere a "...de que partido políticos son los que van a conformar el ayuntamiento de tampamolon corona estado DE SAN LUIS POTOSI PARA EL 2015-2018."[SIC]. se le informa que las actas de cómputo y asignaciones de regidores por el principio de Representación Proporcional relativas a los Ayuntamientos, se encuentran publicadas en la página de internet www.ceepacslp.org.mx en el banner que se encuentra en la parte media de la página donde deberá elegir el recuadro denominado "Actas de Cómputo elección 2015", y dirigirse al apartado "Actas de Cómputo de Ayuntamiento", o bien seguir el enlace donde podrá acceder de amera directa a este apartado. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015</p> <p>Se le proporciona la liga donde podrá usted consultar el acta de cómputo del municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/actas%20computo/CTAMPAMOLON%20CORONA1.pdf</p> <p>En la siguiente liga podrá usted consultar las asignaciones para cada partido político por el principio de Representación Proporcional en el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. se le proporciona la liga donde podrá acceder a la información de forma directa http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Tampamolon(1).pdf Los partidos políticos a los que se les realizó asignación de regidores por el principio de Representación proporcional, y a los que obtuvieron la constancia de mayoría y validez de la elección serán los que conformen el Ayuntamiento.</p> <p>Es oportuno señalar que de conformidad con el artículo 423 de la Ley Electoral del Estado en caso de que se presenten impugnaciones el Consejo expedirá a cada partido político, o candidato independiente, cuando corresponda, las constancias de asignación de regidores de representación proporcional, y enviará oportunamente la documentación relativa al Tribunal Electoral, en los casos en que se presentaran impugnaciones. Por lo que se le invita a consultar</p>
-------------------------	------------	---	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---